

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nizar Kantri, contra la empresa “El Bombón de Oro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia obrante de fecha 20 de enero de 2011, aclarada por auto de fecha 9 de febrero de 2011, a favor de la parte ejecutante don Nizar Kantri, frente a “El Bombón de Oro, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.018,05 euros, más 401,08 y 401,08 euros provisionalmente presupuestados para costas e intereses.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Bombón de Oro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.588/11)